



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2014. SESENTA Y SEIS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 04 agosto 14 de 2014

ACUERDO N° 04

(Agosto 14 de 2014)

“Por el cual se crea el programa de postgrado en Maestría en Educación en Tecnología, metodología virtual, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política, establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.

Que en desarrollo de la autonomía universitaria, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 *“reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas,…”*

Que el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010, reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 para la oferta y desarrollo de programas de Educación Superior.

Que en el marco del desarrollo del Convenio Interadministrativo 1317 de 2013 celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se ha buscado *“Aunar esfuerzos para adelantar acciones que brinden apoyo a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para iniciar el proceso de creación del programa de Maestría en Educación en Tecnología en el marco del fortalecimiento de la capacidad investigativa y de innovación de las Instituciones de Educación Superior (IES)”*.

Que es preocupación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la creación y fortalecimiento de programas académicos postgraduales al más alto nivel en metodología virtual, según lo previsto en el Plan Estratégico de Desarrollo 2007 – 2016 *“Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social.”*

Que de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de abril 8 de 1.997, artículo 14, Literal h.), el Consejo Superior Universitario de la Universidad, es el órgano colegiado competente en crear, modificar o suprimir proyectos académicos, de conformidad con las normas legales.

Que el **CONSEJO ACADÉMICO** en sesión del 24 de julio de 2014, Acta 018, previo los avales y VoBo de la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación, de la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias y Educación, por decisión unánime recomienda ante el Consejo Superior Universitario la aprobación de la propuesta de creación de la **MAESTRIA EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA**, metodología virtual, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO** en sesión del 14 de agosto de 2014, Acta 011, por decisión unánime aprobó la creación del programa de postgrado en Maestría en Educación en Tecnología, metodología virtual con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2014. SESENTA Y SEIS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 04 agosto 14 de 2014

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- ORDENÁSE la creación implementación, organización y desarrollo del programa de postgrado en Maestría en Educación en Tecnología, metodología virtual, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 2º.- El programa académico postgradual creado se desarrollará en metodología virtual conforme lo establecido por el Decreto 1295 de 2010 en su Artículo 17 del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 3º.- El cumplimiento de las actividades académicas previstas en el plan de estudio y créditos académicos, así como la presentación y sustentación de la tesis de grado a optar por el título de "Magister en Educación en Tecnología."

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a informar al Ministerio de Educacional Nacional y demás entes competentes sobre la creación del programa académico de Maestría en Educación en Tecnología, metodología virtual, creado mediante el presente Acuerdo y se adelanten las acciones legales pertinentes, administrativas y académicas para la implementación, organización y desarrollo de dicho programa adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación.

ARTÍCULO 5º.-El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de agosto de 2014.


WILMAN ENRIQUE NAVARRO MEJÍA
PRESIDENTE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
LEONARDO GÓMEZ PARÍS
SECRETARIO

SELLO DE RESPONSABILIDAD				
	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
Preparó	Alvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaría General	Agosto-14- 2014	
Revisó	Prof. Ruth Molina Vásquez	Coordinadora Especialización en Educación en Tecnología	Agosto-14- 2014	